



año a veinte de Julio de mil ochocientos
 cincuenta y cuatro. Acordados en esta
 Sala Capitular los Sr. D. Antonio Go-
 mez Alcalde, D. Juan Gomez Yguier-
 do, Cont. primer, y los Regidores D. Juan
 Gomez Feta, D. Jose M.^a Gomez, D. Jose Go-
 mez Rodriguez, D. Jarg.^b Gomez de Lomas,
 y D. Jose Gomez Pariz personas que en
 la actualidad componen el Ayuntamiento
 Const. de ella; y habiendose presentado
 D. Liberto Carrasco, y D. Jose Gomez de
 Domingo ambos de esta Vecindad, con
 el oficio que antecede, leído y entendido
 por nos mos. y considerando las difi-
 ciles Circunstancias en q.^o se hallaba
 el racion, y que de no hacer lo que
 por el mismo se pedia pueden resul-
 tar muchos perjuicios; para evitarlos
 de una conformidad acordaron en

